

*Comisión Provincial de Coordinación*

*Contra la Violencia de Género*

*Zaragoza*

Consejo General del Poder Judicial

E- 2022029775



26FOOVICOM

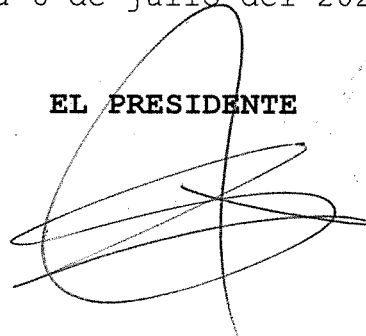
14/07/2022



Adjunto remito a V.I. a los efectos oportunos, copia certificada del Acta de la reunión constitutiva de la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial, celebrada el pasado día 24 de junio del año en curso, en la Audiencia Provincial de esta ciudad; significándole que la misma se ha declarado definitiva, a fin que conste en la web del Observatorio de Violencia de Género.

En Zaragoza, a 6 de julio del 2022.

**EL PRESIDENTE**



Fdo. Alfonso Ballestín Miguel.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

C/ Marqués de la Ensenada 8,

28004-MADRID-



*Comisión Provincial de Coordinación  
Contra la Violencia de Género*

*Zaragoza*

D. CARLOS CARMELO CLEMENTE PARDOS, Secretario Coordinador Provincial y de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género.

CERTIFICO: Que en el Expediente 10/2019 de Presidencia de esta Audiencia Provincial de Zaragoza obra literalmente la siguiente:

"ACTA DE LA REUNION CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Celebrada a partir de las 12 horas del día señalado, 24 de junio de 2022, en la Sala de vitas nº 3 de la Audiencia Provincial, con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel,  
**Presidente de la Audiencia Provincial.**

**SECRETARIO:** Ilmo. Sr. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos,  
**Secretario Coordinador Provincial.**

**ASISTENTES:**

**Ilma. Sra. Fiscal de la Fiscalía Provincial,** D<sup>a</sup>. Ana Yolanda Cantón Rayado.

**En representación de la Guardia Civil,** la Comandante D<sup>a</sup> Beatriz Berne Macipe y el Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial, Capitán D. Reinaldo Rojas

**En representación de la Policía Nacional,** el Comisario Provincial D. Álvaro Rodríguez Fernández.

**En representación de la Policía Local,** el Intendente Principal D. David Acero Bello.

**En representación del Colegio de Procuradores,** el Decano D. Pablo Luis Marín Nebra.

**En representación del Colegio de Abogados,** la representante del turno de oficio y Diputada de la Junta de Gobierno D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Monreal Saldaña.

**En representación de la DGA,** D<sup>a</sup> María Carmen Sánchez Pérez, Directora General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón, y D<sup>a</sup> Melitina Ruiz Francia, Jefa de Servicio

de Administración General, en representación de la Directora General de Justicia.

**En representación de la DPZ,** la Diputada delegada de igualdad, D<sup>a</sup> Pilar Mustieles Aranda.

**En representación del Ayuntamiento de Zaragoza,** D<sup>a</sup> Ruth Bravo.

**En representación de la Delegación de Gobierno,** la Coordinadora de Violencia de Género, D<sup>a</sup> Mónica del Real Barrera,

**En representación del Instituto de Medicina Legal de Aragón,** D. José Manuel Arrendondo, Director de dicho instituto.

**En representación de la Oficina de la Víctima,** la Gestora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marco del León

**En representación del Instituto Aragonés de la Mujer,** D<sup>a</sup> María Goikoetxea Bernad, Directora General de dicho Instituto

**En representación de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincial de Zaragoza,** D<sup>a</sup> Yolanda Matas Serrada, del Servicio de Igualdad de la FAMCP.

**La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia nº2 de Zaragoza,** D<sup>a</sup>. Belén Ballestín Castillo.

**El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia nº3 de Zaragoza,** D. Octavio Tobajas Galvez

**El Sr. Juez sustituto del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº1 de Ejea de los Caballeros,** D. Santiago M. Beltrán Monforte.

Excusan su asistencia, por diversos motivos, el Sr. Decano de Zaragoza, el Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Zaragoza, las Magistradas de los Juzgados Penales nº 8 y 9 de Zaragoza y los Jueces de los Juzgados de Tarazona, Caspe, Daroca, Calatayud y la Almunia de Doña Godina.

**PRIMERO.-** Tras unas palabras de bienvenida y agradecimiento por la asistencia a este acto, por el Sr. Presidente de esta Audiencia Provincial se abre la sesión indicando que siguiendo el protocolo aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 25 de julio del 2018, según la propuesta surgida de las XVIII Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales de España, y tras asumir la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en reunión de 22 de noviembre del 2019, la propuesta de los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, dando cuenta de su acuerdo para la constitución de las correspondientes Comisiones Provinciales en las tres provincias, se informa de que una primera reunión prevista para el día 13 de

marzo de 2020 hubo de suspenderse por la llegada del COVID-19, habiendo tenido que esperar al día de hoy para su celebración, con citación previa a las entidades que actúan en la provincia en el ámbito de la violencia de género, sin perjuicio de dejar abierta la posibilidad de participación en la Comisión de otros operadores jurídicos e instituciones que estén igualmente implicados en la lucha contra la violencia de género.

Lo que se pretende con la creación de esta Comisión es mejorar la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género, valorar el funcionamiento de las medidas de prevención, protección y asistencia a las mismas, detectar problemas y necesidades que puedan surgir e intentar buscar soluciones, formulando, en su caso, ante las instituciones competentes, las reivindicaciones y propuestas que se consideren oportunas a tal fin. Ya se adelanta que en la Comisión no se admitirán críticas a resoluciones judiciales concretas, ni tampoco se entrará en debates estrictamente políticos. No es ese su ámbito de actuación.

Las reuniones se convocarán y se presidirán por el Presidente de la Audiencia, previa elaboración del correspondiente orden del día, en el que se incluirán los temas que propongan los miembros de la Comisión en el período de tiempo que se establezca, previo a la convocatoria. En principio, por el Presidente se propone que el número de reuniones sea de tres al año, cada cuatro meses, sin perjuicio de convocar alguna más si las circunstancias de cada momento así lo aconsejan.

De cada reunión se levantará Acta, de cuyo contenido dará fe su Secretario, que lo será D. Carlos Carmelo Clemente Pardos, Secretario Coordinador Provincial. Antes de su texto definitivo, del borrador del acta se dará traslado a todos asistentes, por si detectan algún error u omisión, y seguidamente, del texto definitivo se remitirá una copia certificada al Tribunal Superior de Justicia, y también al Consejo General del Poder Judicial, desde donde, a través del Observatorio de VG, se colgará en su web, permitiendo así el acceso a su contenido de todos los miembros de la carrera judicial.

Se informa a los asistentes de la creación de un foro comunicación mediante el correo electrónico (comisionviolenciazgz@justicia.aragon.es), a través del cual se realizarán las convocatorias y traslado de comunicaciones, documentos o informes que cada uno de nosotros considere de interés. Esta será la forma más habitual de comunicarnos, así

que, para ir formando el grupo, se solicita que se vayan facilitando las correspondientes direcciones de correo electrónico de los integrantes de la Comisión.

Concedida la palabra a los asistentes, por todos ellos se valora la creación de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género como una buena iniciativa.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, al estar conformes, por unanimidad, todos los presentes, se declara formalmente constituida la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género.

**SEGUNDO.-** Por parte del Sr. Presidente se plantean tareas a acometer desde este momento, para ser tratadas en la siguiente reunión:

1.- Que por los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza se elabore un documento informativo sobre los derechos de las víctimas (asistencia jurídica gratuita, asistencia letrada, etc.), en el que se incluya la referencia a los teléfonos de atención a las mismas y el acompañamiento por un letrado en el momento de denunciar. Por parte de la Sra. Fiscal, D<sup>a</sup> Yolanda Cantón Rayado, se indica que ya se les ofrece esa asistencia letrada hoy en día y se les da documentación con todo tipo de derechos y ayudas que tienen. Por parte del Colegio de Abogados se corrobora lo dicho por la fiscal, señalando que ya hace tiempo se les está ofreciendo asistencia letrada desde el momento en que van a Comisaria, aunque no se ponga denuncia, e incluso apoyo psicológico.

Por parte de la Magistrada del Jdo. de Violencia sobre la Mujer nº2 de Zaragoza, se expone un problema que surge sobre la documentación que se entrega y el idioma de las víctimas, ya que, al no comprender nada, no saben qué hacer, ni qué presentar.

Por el Sr. Presidente se interesa que en el folleto también se podría indicar que tienen que hacer en estos casos. Por la representante del Colegio de Abogados se manifiesta que ellos tienen todo tipo de intérpretes, hasta de signos. Y desde el Instituto de la Mujer se alega que ellos tienen toda la documentación traducida a cinco idiomas, así como intérpretes a su disposición, ofreciéndolos en este momento, y que se pueden poner en contacto con dicha institución.

Por el Sr. Presidente se vuelve a poner de manifiesto la importancia de que por la Comisión se elabore ese documento informativo y unitario, sencillo y comprensible, que haga referencia, incluso, a los grupos de víctimas que, según el Convenio de Estambul y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género entran en este ámbito, tales como las que lo son por delitos contra la libertad sexual, las que son objeto de trata con fines de explotación sexual, las que sufren mutilación genital, etc. En definitiva, tendría que ser un documento informativo en el que se recogieran todo tipo de derechos y ayudas que hay por parte de cada institución.

2.- Que por los Jueces competentes en materia de violencia de género se informe sobre posibles deficiencias en las Sedes Judiciales, especialmente sobre espacios con que debería contarse para facilitar la toma de declaraciones y exploraciones a los menores, pruebas preconstituídas, etc., en condiciones idóneas, sobre todo para poder evitar la confrontación visual con el investigado.

3.- Problemas que se suelen presentar en la utilización de los dispositivos telemáticos (por ejemplo, las deficiencias que se producen en el funcionamiento de las pulseras electrónicas, con las falsas alarmas que dan). Por parte de D<sup>a</sup> Mónica del Real se indica que desde la Delegación del Gobierno y de la empresa que se encarga de la supervisión de los servicios electrónicos ya se está trabajando en ello, así como en la modernización de los mecanismos. Por lo que el Sr. Presidente le encomienda que para la siguiente reunión se informe sobre el tema y, en su caso, se propongan las soluciones que se requieran.

4.- Interconexión entre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y los Juzgados de Familia a los efectos de establecer un sistema de alarmas informáticas en los sistemas de gestión procesal con el que se pueda detectar la preexistencia de un procedimiento de familia o de violencia de género que puedan estar relacionados y evitar así problemas que a veces surgen por falta de esa interconexión.

5.- En los Juzgados Penales y en la Audiencia se plantea el problema del cumplimiento de las medidas de libertad vigilada, que se adoptan para después del cumplimiento de la pena principal o para cuando se suspende la pena. Especialmente en estos casos de suspensión de la pena, nadie se declara competente para controlar el adecuado cumplimiento de esa libertad vigilada.

El Sr. Presidente solicita que tiene que ser algún servicio administrativo quien se encargue de ese control, por lo que, junto con la Sra. Fiscal y los Magistrados de los Juzgados Penales nº 8 y nº 9, se intentará buscar una solución al problema, de la que se dará cuenta en la próxima reunión.

Por nadie más de los asistentes se plantean otros temas, por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, quedando emplazados para la siguiente, que será aproximadamente para finales del mes de octubre.

Y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo como Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

En Zaragoza, a 24 de junio de 2022.

D. Alfonso Ballestín Miguel. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos.  
Rubricados."

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, expido y firmo el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza, a seis de julio del dos mil veintidós.

